

**RESOLUCIÓN No. 874 DE 26 DE AGOSTO DE 2026**

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Apoyo a las Acciones Concertadas y Estratégicas de las Agendas Participativas Anuales APA - Consejos Del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio SDACP”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

**EL SUBSECRETARIO DE GOBERNANZA (E)
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 649 de 2025, la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 y la Resolución No. 777 de 29 de julio de 2026.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 688 del 08 de julio de 2026 se dio apertura a dos Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, entre las cuales se encuentra la **“Invitación Cultural: Apoyo a las Acciones Concertadas y Estratégicas de las Agendas Participativas Anuales APA - Consejos Del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio SDACP”** y se dispuso los requisitos y condiciones de participación de dicha invitación se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/1126> .

Que la Invitación Cultural en mención tiene como objetivo: *“(...) Apoyar la implementación de acciones concertadas y estratégicas priorizadas por los consejos e instancias del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio —SDACP— cuya secretaría técnica y acompañamiento se encuentran a cargo de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la SCRD. (...)”.*

Que en las condiciones específicas de participación de la presente Invitación Cultural, se establecieron veintisiete (27) incentivos económicos fijos por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 4.518.518)** cada uno, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1135 del 30 de abril de 2026, por un valor de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$122.000.000)**, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del presupuesto de la SCRD.



**RESOLUCIÓN No. 874 DE 26 DE AGOSTO DE 2026**

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Apoyo a las Acciones Concertadas y Estratégicas de las Agendas Participativas Anuales APA - Consejos Del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio SDACP”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

Que el día 31 de julio de 2026, la entidad procedió a publicar el listado de iniciativas inscritas de la **“Invitación Cultural: Apoyo a las Acciones Concertadas y Estratégicas de las Agendas Participativas Anuales APA - Consejos Del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio SDACP”**; para el cierre de la invitación cultural, se inscribieron en total 25 iniciativas.

Que el 10 de agosto de 2026, la entidad publicó listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas, evidenciando que 25 iniciativas quedaron habilitadas para ser seleccionadas por parte del Comité de Selección.

Que de conformidad con los criterios de selección establecidos en las condiciones específicas de participación de la **“Invitación Cultural: Apoyo a las Acciones Concertadas y Estratégicas de las Agendas Participativas Anuales APA - Consejos Del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio SDACP”**, el Comité de Selección realizó la revisión de las iniciativas, y mediante acta de selección de ganadores del 19 de agosto de 2026, suscrita bajo radicado 20262200477623, recomendaron las iniciativas ganadoras.

Que en consecuencia, resulta pertinente acoger la recomendación del Comité de Selección designado para la selección de los ganadores de la invitación en cita.

Que los ganadores deberán enviar los documentos indicados, y manifestar si aceptan o no el incentivo económico dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que los designa como ganadores, al correo electrónico que se indica en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 8027 denominado **“Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la***



RESOLUCIÓN No. 874 DE 26 DE AGOSTO DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Apoyo a las Acciones Concertadas y Estratégicas de las Agendas Participativas Anuales APA - Consejos Del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio SDACP”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C.”, al Subsecretario de Gobernanza.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Apoyo a las Acciones Concertadas y Estratégicas de las Agendas Participativas Anuales APA - Consejos Del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio SDACP”**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

N o	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	INCENTIVO
1	44848	AGRUPACIÓN	MESA DE PARTICIPACIÓN CULTURAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	SAMY PAOLA CARRANZA CAMACHO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	53.076.162	97,00	\$ 4.518.518
2	44855	AGRUPACIÓN	CONCEJO LOCAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO DE USME	HENRY NIETO TORRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.253.987	93,33	\$ 4.518.518
3	44885	AGRUPACIÓN	CONSEJO ETARIO	MARÍA OTILIA MEJÍA DE AVELLANEDA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	41.594.536	91,67	\$ 4.518.518
4	44898	AGRUPACIÓN	CONSEJO LOCAL DE	KEVIN DANIEL BALCARCEL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.022.423.322	91,67	\$ 4.518.518

RESOLUCIÓN No. 874 DE 26 DE AGOSTO DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Apoyo a las Acciones Concertadas y Estratégicas de las Agendas Participativas Anuales APA - Consejos Del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio SDACP”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

			ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO DE TUNJUELITO	CEDIEL				
5	44886	AGRUPACIÓN	CONSEJO LOCAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO SUMAPAZ	NELSON DAVID DÍAZ BUSTOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.808.593	90,33	\$ 4.518.518
6	44879	AGRUPACIÓN	KENNEDY CLACP TECHOTIVA	MILTON JAVIER MORENO JIMÉNEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.771.122	89,33	\$ 4.518.518
7	44894	AGRUPACIÓN	CLACP TEUSAQUILLO	POLIANA CAROLINA OTÁLORA CRUZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.438.481	89,33	\$ 4.518.518
8	44888	AGRUPACIÓN	CLACP ANTONIO NARIÑO	GRACIELA AMPARO MORALES RODRÍGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	51.561.960	88,67	\$ 4.518.518
9	44891	AGRUPACIÓN	CLACP SUBA	YULY ANDREA BLANCO HERRERA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.023.865.884	87,00	\$ 4.518.518
10	44890	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN CONSEJO DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	ARTURO RIVEROS RODRÍGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.560.690	86,67	\$ 4.518.518
11	44880	AGRUPACIÓN	CONSEJO DE CULTURA PARA ASUNTOS LOCALES	MARIBEL EDITH FLÓREZ CASADIEGO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	51.786.348	85,00	\$ 4.518.518
12	44895	AGRUPACIÓN	CLACP DE ENGATIVÁ	JUAN PABLO GARCÍA NARANJO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.022.245	85,00	\$ 4.518.518
13	44882	AGRUPACIÓN	CLACP LOS MÁRTIRES	INGRID ALEXANDRA SILVA VILLA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.902.170	83,67	\$ 4.518.518
14	44853	AGRUPACIÓN	CONSEJO DE CULTURA DE GRUPOS ÉTNICO	CATALINA ALEXANDRA HERRERA CARANGUAY	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.019.111.628	83,33	\$ 4.518.518
15	44899	AGRUPACIÓN	CONSEJO LOCAL DE	ANGÉLICA DEL PILAR MONTAÑA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.057.604.119	83,33	\$ 4.518.518

RESOLUCIÓN No. 874 DE 26 DE AGOSTO DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Apoyo a las Acciones Concertadas y Estratégicas de las Agendas Participativas Anuales APA - Consejos Del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio SDACP”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

			ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO DE USAQUÉN (CLACP USAQUÉN)	ACEVEDO				
16	44859	AGRUPACIÓN	CONSEJO DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO DE BARRIOS UNIDOS	MARIO FRANCISCO ALBA CABIATIVA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.234.633	82,33	\$ 4.518.518
17	44896	AGRUPACIÓN	CONSEJO LOCAL DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO DE RAFAEL URIBE CLACPRUU	MARTHA LUZ GARAVITO CAICEDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.743.053	82,00	\$ 4.518.518
18	44877	AGRUPACIÓN	CONSEJO LOCAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO DE PUENTE ARANDA	MARÍA LIBIA RUIZ MARTÍNEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	41.570.416	81,67	\$ 4.518.518
19	44892	AGRUPACIÓN	CLACP FONTIBÓN	DAVID ALFONSO CÓRDOBA FARIETA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.812.015	81,67	\$ 4.518.518
20	44900	AGRUPACIÓN	CLACP CIUDAD BOLÍVAR	ANDRÉS HERNANDO VARGAS CHAPARRO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.843.632	81,33	\$ 4.518.518
21	44883	AGRUPACIÓN	CONSEJO DE CULTURA DE SECTORES SOCIALES	GABRIEL ELÍAS DÍAZ TAUTIVA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.547.297	80,33	\$ 4.518.518
22	44889	AGRUPACIÓN	CLACP DE LA CANDELARIA	LEIDY YOHANA LUENGAS TARAZONA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.012.384.127	79,67	\$ 4.518.518
23	44897	AGRUPACIÓN	CLACP CHAPINERO	DAVID ZUHUE MARTÍNEZ AMAYA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.000.504.735	78,67	\$ 4.518.518
24	44884	AGRUPACIÓN	CLACP (CONSEJO LOCAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO) SANTA FE	ANA ESTÍBALIS GÓMEZ TORRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.833.068	76,33	\$ 4.518.518

RESOLUCIÓN No. 874 DE 26 DE AGOSTO DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Apoyo a las Acciones Concertadas y Estratégicas de las Agendas Participativas Anuales APA - Consejos Del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio SDACP”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

25	44881	AGRUPACIÓN	CLACP SAN CRISTÓBAL COMISIÓN XVII CONGRESO DE CULTURA	FREDY ENRIQUE TRIANA VARGAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.812.748	75,00	\$ 4.518.518
----	-------	------------	--	--------------------------------	-------------------------	------------	-------	--------------

PARÁGRAFO: La aceptación como ganadores deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites necesarios para la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal a favor de los ganadores de la **“Invitación Cultural: Apoyo a las Acciones Concertadas y Estratégicas de las Agendas Participativas Anuales APA - Consejos Del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio SDACP”**, por los valores descritos en el artículo primero de la presente resolución, y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1135 del 30 de abril del 2026.

PARÁGRAFO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con posterioridad a la expedición de los certificados de registro presupuestal, los trámites para la liberación de los recursos no comprometidos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1135 del 30 de abril del 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Asuntos Locales y Participación, los trámites correspondientes al desembolso de los incentivos económicos, de conformidad con el porcentaje establecido en las condiciones específicas de participación, así:

- Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del incentivo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por la SCRD, para tal efecto.



RESOLUCIÓN No. 874 DE 26 DE AGOSTO DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Apoyo a las Acciones Concertadas y Estratégicas de las Agendas Participativas Anuales APA - Consejos Del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio SDACP”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

- Un segundo desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo económico, posterior al cumplimiento de los deberes del ganador, la aprobación del informe final con sus respectivos soportes y previo aval de cumplimiento de la entidad a cargo de la invitación.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. A los ganadores se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador del incentivo, dependiendo de su condición tributaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los ganadores de los incentivos deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co (Asunto: Documentación requerida nombre del participante y la respectiva invitación) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:

AGRUPACIÓN

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado del representante de la agrupación. La fecha de generación del certificado debe ser de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre del representante de la agrupación, en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo



RESOLUCIÓN No. 874 DE 26 DE AGOSTO DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Apoyo a las Acciones Concertadas y Estratégicas de las Agendas Participativas Anuales APA - Consejos Del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio SDACP”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, del representante de la agrupación, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días de su entrega.
- Soporte del Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes del representante de la agrupación.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los ganadores se comprometen a cumplir con los compromisos establecidos en las condiciones específicas de participación de la **“Invitación Cultural: Apoyo a las Acciones Concertadas y Estratégicas de las Agendas Participativas Anuales APA - Consejos Del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio SDACP”**.

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución de las propuestas seleccionadas como ganadoras es hasta el 24 de noviembre del 2026, de conformidad con lo señalado en las Condiciones Específicas de Participación de la mencionada invitación Cultural.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la propuesta, los ganadores mantendrán vigente la póliza; en caso de cualquier modificación al plazo de ejecución, deberán ampliarse la misma.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos de los ganadores establecidos en las condiciones específicas de participación, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Asuntos Locales y Participación.

**RESOLUCIÓN No. 874 DE 26 DE AGOSTO DE 2026**

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Apoyo a las Acciones Concertadas y Estratégicas de las Agendas Participativas Anuales APA - Consejos Del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio SDACP”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los ganadores señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, a la Dirección de Fomento y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar por la Dirección de Fomento, la presente resolución en el micrositio de invitaciones culturales de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de agosto (08) de dos mil veintiséis (2026).

JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES

Subsecretario de Gobernanza (E)

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Estefan Mestizo Rosas – Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro – Contratista Dirección de Fomento. Miguel Ángel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.

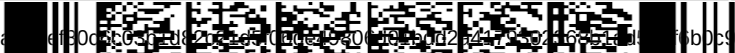




RESOLUCIÓN No. 874 DE 26 DE AGOSTO DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Apoyo a las Acciones Concertadas y Estratégicas de las Agendas Participativas Anuales APA - Consejos Del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio SDACP”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

	Julián Felipe Duarte Álvarez – Director de Asuntos Locales y participación
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica
Aprobó ajustó	Héctor Ricardo Ojeda Sierra – Jefe (E) Oficina Jurídica

Documento 20262200490763 firmado electrónicamente por:	
Hector Ricardo Ojeda Sierra (E)	Jefe Oficina Jurídica (E) Oficina Jurídica Fecha firma: 26-08-2026 15:45:06
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 26-08-2026 15:16:04
Juan Diego Jaramillo Morales (E)	Subsecretario de Gobernanza (E) Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 26-08-2026 18:17:06
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 26-08-2026 18:07:47
Julian Felipe Duarte Alvarez	Director de Asuntos Locales y Participación Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 26-08-2026 15:11:54
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 26-08-2026 15:08:51
Edgar Javier Pulido Caro	Dirección de Fomento Fecha firma: 26-08-2026 15:07:46 Fecha firma: 26-08-2026 15:07:46
Estefan Mestizo Rojas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 26-08-2026 13:31:49
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 26-08-2026 18:45:35
 Código de Verificación CV: 69968	